

---

FECHA: 10/03/2020  
EXPEDIENTE N°: 11001/2019  
ID TÍTULO: 4317388

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Minas por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos</li><li>• Canales y Puertos e Ingeniería de Minas</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/310/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Minas.

### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En el informe provisional se refería que la competencia “TE07 Capacidad para evaluar y gestionar ambientalmente proyectos, plantas o instalaciones” no se alcanza en el módulo de Tecnología Específica. En este sentido, se han aumentado los contenidos de las asignaturas de “Tratamiento de agua y gestión de residuos” y de “Plantas de Tratamiento de Recursos Minerales”; sin embargo, dichos contenidos no profundizan suficientemente en el descriptor de la referida competencia. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

En el subapartado “Personal Académico propio” se ha incorporado una tabla que recoge un total de 39 profesores mientras que en la tabla original figuraban 32, se recomienda revisar.

Madrid, a 10/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina